



Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 3091/3 (ME)-2021

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 19/11/2021

BO (Tucumán): 23/11/2021

ARTÍCULO 1°.- Establécese el monto al cual se refiere el punto a) del inciso 13. del artículo 308 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000).-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia para el período fiscal 2022 inclusive.-

FIRMANTE: Osvaldo Francisco Jaldo